



Universidad
de Jaén



RESOLUCIÓN DEL RECTOR, DE 8 DE JULIO DE 2026, POR LA QUE SE CONVOCA EL XVI PREMIO “UNIVERSIDAD DE JAÉN” A LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA 2026

La Universidad de Jaén, a través de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación, convoca el XVI Premio “Universidad de Jaén” a la Divulgación Científica 2026. El XVI Premio “Universidad de Jaén” a la Divulgación Científica 2026 tiene como objetivo incentivar, reconocer y recompensar la transmisión a la sociedad de las actividades científicas de mayor calidad realizadas por el personal investigador de nuestra institución académica.

Con este premio, la Universidad de Jaén pretende:

- Recompensar a aquellas personas que, realizando labores de investigación en la Universidad de Jaén, hayan elaborado acciones de divulgación orientadas a la difusión científica en cualquier campo del conocimiento durante el año 2025.
- Reconocer la calidad científica y divulgativa de la actividad, así como su capacidad para divulgar con rigor, claridad y amenidad, los contenidos científicos a la sociedad.

REQUISITOS:

a) De quienes participan:

Este Premio valora las acciones de divulgación e innovación orientadas a la difusión científica en la sociedad en cualquier campo del saber durante el año 2025. Las candidaturas podrán ser presentadas por:

- Grupos de Investigación de la Universidad de Jaén.
- Departamentos de la Universidad de Jaén.
- Centros de la Universidad de Jaén: Facultades, Escuelas Politécnicas Superiores, Institutos Universitarios y Centros de Investigación.
- Personal investigador de la Universidad de Jaén, a título individual.

En caso de ser presentado por un Grupo de Investigación, Departamento o Centro, al menos uno de sus componentes deberá estar vinculado en la actualidad a la Universidad de Jaén. En este caso, la candidatura podrá ser presentada por una o varias de las personas que forman parte del grupo de investigación que aspire al Premio, con la conformidad explícita de los demás integrantes del grupo, si los hubiere. Si se trata de un Departamento

Edificio Rectorado B1-018

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211839

ucc@uja.es

UJA.es



CSV : UJAPFIR-6ebc-9444-2409-89fe-4dff-f8c0-d8d1-731a

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : NICOLÁS RUIZ REYES | FECHA : 08/07/2026 13:11 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/07/2026 13:11)



Universidad
de Jaén



o Centro, la presentación de la candidatura la realizará la persona responsable de la dirección, el decanato de Facultad o dirección de Escuela Politécnica Superior.

b) De los trabajos presentados:

Las acciones de divulgación científica e innovación en la sociedad orientadas a la difusión científica tendrán que haber sido realizadas durante el año 2025. Podrán estar orientadas a cualquier campo del saber.

Las actividades a evaluar, además, deberán ser meramente divulgativas, **quedando excluidas explícitamente las publicaciones científicas, así como las conferencias y congresos académicos.**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZOS

La participación en esta convocatoria se hará mediante la presentación de dos documentos:

1. Solicitud de participación, que acompaña como Anexo nº 1 a esta convocatoria.
2. Memoria justificativa de las actividades o trabajos de divulgación realizados, incluyendo la aportación de documentación relativa al impacto de la actividad (prensa, web...), que acompaña como Anexo nº 2 a esta convocatoria.

Ambos documentos están disponibles para descarga en la dirección web: www.ujaen.es/servicios/ucc/. Los/as beneficiarios/as de esta convocatoria estarán obligados/as a suministrar toda la información requerida en este apartado.

La documentación se presentará, debidamente firmada, a través del Registro Electrónico de la Universidad de Jaén o físicamente en el Registro General de la Universidad de Jaén (edificio B1-Rectorado del Campus Universitario Las Lagunillas o Negociado de Información y Registro del Campus Científico Tecnológico de Linares). Asimismo, la documentación se podrá presentar en los registros indicados en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Los proyectos presentados colectivamente serán firmados por cada uno de los miembros, pero bajo un solo nombre que agrupe a todos los integrantes del colectivo. El plazo de presentación de solicitudes terminará a las 14:00 horas del **31 de octubre de 2026**.

Los trabajos no premiados podrán ser retirados en la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación de la Universidad de Jaén (B1-018) por las personas responsables de los

Edificio Rectorado B1-018

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211839

ucc@uja.es

UJA.es



CSV : UJAPFIR-6ebc-9444-2409-89fe-4dff-f8c0-d8d1-731a

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : NICOLÁS RUIZ REYES | FECHA : 08/07/2026 13:11 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/07/2026 13:11)



Universidad
de Jaén



mismos o por parte de aquellos/as en quienes estas deleguen, en un plazo de tres meses, a contar desde el acto público de comunicación del fallo del Jurado.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Las acciones y trabajos de divulgación e innovación orientadas a la difusión científica serán valorados por el Jurado, según los siguientes criterios:

1. La calidad científica de la actividad divulgativa (hasta 25 puntos)

- Intervalo Excelente (20-25 puntos): El contenido divulgado parte de investigaciones de altísimo impacto, rigor metodológico y relevancia demostrable.
- Intervalo Satisfactorio (13-19 puntos): Calidad científica sólida y bien fundamentada en conocimiento contrastado.
- Intervalo Aceptable (7-12 puntos): Contenido científico correcto, pero de carácter básico o con fundamentación metodológica limitada.
- Intervalo Deficiente (0-6 puntos): Escaso valor científico o falta de vinculación con la actividad investigadora.

2. La capacidad para divulgar con rigor (hasta 25 puntos)

- Intervalo Excelente (20-25 puntos): Fidelidad absoluta al conocimiento científico original adaptado con maestría, sin distorsiones ni simplificaciones incorrectas.
- Intervalo Satisfactorio (13-19 puntos): Tratamiento riguroso de los datos y conceptos de forma precisa y estructurada.
- Intervalo Aceptable (7-12 puntos): Rigor aceptable, pero con imprecisiones técnicas menores o generalizaciones excesivas.
- Intervalo Deficiente (0-6 puntos): Falta de rigor, errores conceptuales o tratamiento superficial de la materia.

3. Contenidos científicos claros y amenos (hasta 25 puntos)

Edificio Rectorado B1-018

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211839

ucc@uja.es

UJA.es



CSV : UJAPFIR-6ebc-9444-2409-89fe-4dff-f8c0-d8d1-731a

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : NICOLÁS RUIZ REYES | FECHA : 08/07/2026 13:11 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/07/2026 13:11)



Universidad
de Jaén



- Intervalo Excelente (20-25 puntos): Uso de un lenguaje sumamente accesible, recursos innovadores, narrativa atractiva y alta capacidad de conectar con la sociedad.
- Intervalo Satisfactorio (13-19 puntos): Redacción y formato claros que permiten una comprensión fluida por parte del público no especializado.
- Intervalo Aceptable (7-12 puntos): Comprensible, aunque excesivamente formal o con un tono académico que dificulta la amenidad.
- Intervalo Deficiente (0-6 puntos): Discurso incomprensible para el público general, denso o carente de interés divulgativo.

4. La continuidad en las actividades de divulgación científica (hasta 25 puntos)

- Intervalo Excelente (20-25 puntos): Trayectoria sostenida, recurrente y planificada en el tiempo (basada en la memoria justificativa) con un impacto de largo alcance.
- Intervalo Satisfactorio (13-19 puntos): Actividades desarrolladas de forma periódica que demuestran constancia durante el periodo evaluado.
- Intervalo Aceptable (7-12 puntos): Acciones puntuales o aisladas, con poca vinculación a una estrategia de continuidad.
- Intervalo Deficiente (0-6 puntos): Acción única u ocasional sin proyección ni constancia demostrable.

PREMIOS

La cuantía total de los premios, compatibles con otros premios destinados al mismo fin, asciende a 3.000 € (con cargo a la aplicación presupuestaria 01.01.01 ACC 482.99), además del trofeo -imputable a la aplicación presupuestaria 01.01.01 ACC 221.99.01 (trofeos)- de la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación y se repartirán en los siguientes premios:

Edificio Rectorado B1-018

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211839

ucc@uja.es

UJA.es



CSV : UJAPFIR-6ebc-9444-2409-89fe-4dff-f8c0-d8d1-731a

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : NICOLÁS RUIZ REYES | FECHA : 08/07/2026 13:11 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/07/2026 13:11)



Universidad
de Jaén



1er Premio: consistente en 1500 €, trofeo (valorado en 388,67€ IVA incluido) y diploma.

2º Premio: consistente en 1000 €, trofeo (valorado en 388,67€ IVA incluido) y diploma.

3er Premio: consistente en 500 €, trofeo (valorado en 388,67€ IVA incluido) y diploma.

El premio económico irá destinado a la realización de actividades de divulgación científica, investigación o innovación, en un plazo de 5 años, por lo que la cuantía se ingresará en un centro de gasto de la Universidad de Jaén en el plazo de 1 mes desde la resolución definitiva de concesión de los premios. Dicha cuantía económica estará sujeta a unos mecanismos de seguimiento y control a partir de la presentación de una memoria justificativa.

Este premio es compatible con otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o entes públicos o privados, tanto nacionales, de la Unión Europea o de otros organismos internacionales.

COMISIÓN DE SELECCIÓN

La comisión de selección se reunirá en una sesión, previa lectura de las solicitudes, en las que cada miembro emitirá una puntuación de 0 a 100 sobre cada una de las solicitudes. El primer premio se le otorgará al proyecto que obtenga la mayor puntuación; el segundo premio, al que obtenga la segunda puntuación más alta; y el tercer premio, al que obtenga la tercera puntuación más alta.

El fallo del Jurado se dará a conocer en el mes de **diciembre** y la entrega oficial del premio se realizará en un acto público, durante la entrega de premios del Día de la Universidad de Jaén. **La resolución del Jurado será inapelable**, pudiendo ser declarado desierto el premio en cualquiera de sus modalidades.

El órgano administrativo universitario que se responsabilizará de la realización de las actuaciones propias de desarrollo del procedimiento de aplicación de la convocatoria será la Unidad de Cultura Científica y de la Innovación. Siendo órgano de gobierno universitario competente para la resolución del procedimiento de concesión de este premio el Rectorado.

Edificio Rectorado B1-018

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211839

ucc@uja.es

UJA.es



CSV : UJAPFIR-6ebc-9444-2409-89fe-4dff-f8c0-d8d1-731a

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : NICOLÁS RUIZ REYES | FECHA : 08/07/2026 13:11 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/07/2026 13:11)



Universidad
de Jaén



El Jurado estará compuesto por:

- Director de Secretariado de Comunicación y Divulgación Científica
- Directora de Secretariado de Proyección Corporativa
- Ganadores del 1er premio del año anterior
- Dos miembros de Unidades de Cultura Científica y de la Innovación de Universidades de Andalucía
- Presidenta de la Asociación Renacimiento de Úbeda
- Directora editorial de The Conversation

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación, por parte de los concursantes, de las condiciones establecidas en estas bases.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 38.4 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, le informamos que la Universidad de Jaén es la responsable del tratamiento de los datos, pudiendo contactar con el Delegado

Edificio Rectorado B1-018

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211839

ucc@uja.es

UJA.es



CSV : UJAPFIR-6ebc-9444-2409-89fe-4dff-f8c0-d8d1-731a

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : NICOLÁS RUIZ REYES | FECHA : 08/07/2026 13:11 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/07/2026 13:11)



Universidad
de Jaén



de Protección de Datos, en la siguiente dirección de correo electrónico: dpo@ujaen.es. La finalidad de la recogida y tratamiento de la información es la gestión de la presente convocatoria. Asimismo, se hace constar que la Universidad de Jaén no cederá o comunicará sus datos personales, salvo en los supuestos legalmente previstos o cuando fuere necesario para la prestación del servicio, y que los datos serán conservados aún después de que hubiera cesado la relación con la Universidad de Jaén, durante el tiempo que puedan ser requeridos por control o fiscalización de la entidad pública competente. En cualquier momento los interesados podrán ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Supresión, Oposición, Limitación o Portabilidad. Para ejercitar los derechos se deberá de presentar un escrito LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, Paraje Las Lagunillas, s/n, especificando cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, debe saber que, cuando la Universidad tenga dudas razonables sobre la identidad del solicitante, se le podrá requerir que facilite información adicional necesaria para confirmar su identidad. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo. Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, se podrá interponer una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía (www.ctpdandalucia.es). La presentación de una solicitud de ayuda conlleva el consentimiento para la comunicación a terceros de los datos recogidos en la misma, con objeto del tratamiento posterior de los datos con fines históricos, estadísticos o científicos, en el marco de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En Jaén, a 8 de Julio de 2026

Nicolás Ruiz Reyes
Rector de la Universidad de Jaén

Edificio Rectorado B1-018

Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén

Tlf: +34 953 211839

ucc@uja.es

UJA.es



CSV : UJAPFIR-6ebc-9444-2409-89fe-4dff-f8c0-d8d1-731a

Web : <https://sede.ujaen.es/publico/validadordedocumentos>

FIRMANTE(1) : NICOLÁS RUIZ REYES | FECHA : 08/07/2026 13:11 | NOTAS : F - (Sello de Tiempo: 08/07/2026 13:11)